



Cómo realizar la matrícula

Puedes clicar en
cada apartado



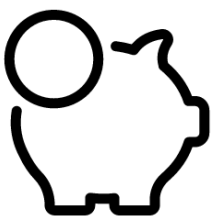
Documentación que debes aportar



Carné universitario



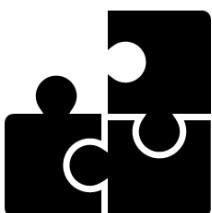
Cómo puedo pagar mi matrícula



Becas, exenciones y bonificaciones



Progreso y permanencia



Reconocimiento de créditos



CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA

1

Recibirás un **SMS** y/o un **correo electrónico** con la siguiente información:

- Día **límite** para hacer la matrícula.
- **Clave** de acceso.

2

Debes realizar la matrícula **on line**.

Este es el enlace de **automatrícula**:

[www.umh.es/
matricula](http://www.umh.es/matricula)

3

IMPORTANTE

Si **no** formalizas la **matrícula** en el período indicado **perderás** la plaza asignada en el proceso de preinscripción y perderás el **derecho** de matrícula.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR

Documentos

- **SEPA:** sólo si domicilias el pago, debes aportar el documento de autorización de la domiciliación. *Lo debes descargar cuando formalices la automatrícula.*
- **NUSS:** Número de la Seguridad Social, debes presentarlo sólo si eres menor de 28 años (*Si no dispones de él puedes obtenerlo en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social*).
- **Documentos acreditativos de las exenciones y bonificaciones** a las que puedas acogerte. *Consúltalo en la página 5*

Dónde presentarlos

- En el **Centro de Gestión de Campus** correspondiente o en el Registro General de la Universidad. Debes aportar original y copia.
- Por **mensajería**. Los documentos deben ir compulsados.
- Por **correo postal certificado**, dirigido al Centro de Gestión de Campus correspondiente. Puedes consultar la dirección postal de los Centros de Gestión de Campus y sus correos electrónicos en el siguiente enlace: http://www.umh.es/contenido/Estudiantes/:CEGECA/datos_es.html
- A través de los registros de cualquier órgano administrativo. Los documentos deben ir compulsados.
- En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros, dichas oficinas se pueden consultar en este enlace: <https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>

Cuándo

- Del **25 al 30 de julio**. (en el caso de vacantes se abrirá un 2º periodo del **26 al 30 de septiembre**).



Carné universitario

Para la obtención del carné universitario debes seguir las siguientes indicaciones dependiendo del Campus donde se impartirá el título en el que estás matriculado.

Elche

- **Dónde:** Planta baja del edificio La Galia o en la Oficina del Banco de Santander del Edif. Altabix
- **Horario:** de 9:30 h a 13:30 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en el momento.

Sant Joan d'Alacant

- **Dónde:** Centro de Gestión de Campus
- **Horario:** de 9:00 h a 14:00 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en el momento

Orihuela

- **Dónde:** Centro de Gestión de Campus.
- **Horario:** de 9:00 h a 14:00 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en 24 horas

Altea

- **Dónde:** Centro de Gestión de Campus.
- **Horario:** de 9:00 h a 14:00 h
- **Documentación:** DNI
- Lo obtendrás en 24 horas



Becas, exenciones y bonificaciones

Familia numerosa o familia monoparental

- **Deducción:** Categoría general: 50% / Categoría especial (100%).
- **Documentación:** Título de familia numerosa actualizado (no es válido el carné individual). En el caso de familia monoparental el título o carné acreditativo.
- **Nota:** Si el título está en trámite se deberá acreditar y presentar en el Centro de Gestión de Campus antes del 31 de diciembre de 2017. En caso contrario no surtirá efectos en el curso académico 2017/2018.

Discapacidad, violencia de género o víctimas de terrorismo

- **Deducción:** discapacidad igual o superior al 33%: 100%. En el caso de violencia de género y víctimas de terrorismo: 100%.
- **Documentación:** Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. En el resto de los casos se deberá acreditar la documentación pertinente.

BECAS

Importante

Convocatoria
Ministerio de
Educación:
información
aquí.

Convocatoria
Conselleria
de Educación:
Información
aquí.

Si tienes créditos reconocidos deberás ampliar la matrícula hasta 60 ECTS (en caso contrario sólo cabrá la beca de matrícula y la cuantía variable mínima).

La cuantía de la beca cubre el importe de los créditos que te hayas matriculado por 1ª vez. No contempla los créditos reconocidos.

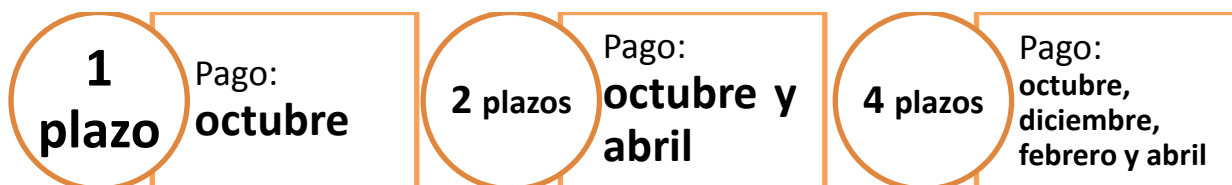
El periodo de ampliación de matrícula, si has obtenido reconocimiento de créditos, es del 8 al 19 de enero de 2018.



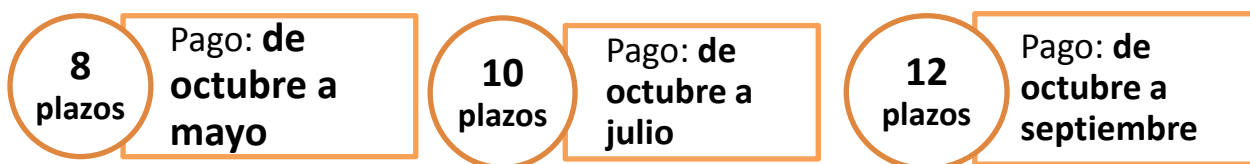
Formas de pago

Pago DOMICILIADO

El cargo de cada mensualidad se realizará el primer día hábil de cada mes.



Si pides beca y se te deniega antes del mes de marzo y, deseas realizar el pago de forma fraccionada, debes contactar con el Cegeca correspondiente. Ello conllevará que puedas pagar el importe de matrícula en los meses que resten hasta mayo (en caso de másteres habilitantes) o septiembre (resto de másteres). En el caso de que se te deniegue la beca en los meses de abril a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.



Si pides beca y se te deniega en los meses de mayo a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.

Si pides beca y se te deniega en los meses de mayo a agosto te cambiaremos el modo de pago a un plazo en efectivo.

El pago aplazado en 10 y 12 plazos es únicamente para másteres no habilitantes:

- Si eliges pago aplazado en 10 plazos, no podrás solicitar el título hasta septiembre.
- Si eliges pago aplazado en 12 plazos, no podrás solicitar el título hasta noviembre.

Nota importante:

La elección de la domiciliación del pago conlleva la firma de un documento de autorización de la domiciliación (SEPA). Este documento estará accesible cuando formalices la matrícula. **Se debe aportar con el resto de la documentación.**

Pago EN EFECTIVO

1

PAGO

**15 días desde la
fecha de matrícula.**

2

PAGOS

Primer recibo:
**15 días desde la
fecha de matrícula.**

Segundo recibo:
primera quincena
del mes de **abril.**



Progreso y permanencia en tus estudios

Requisitos

- Debes superar como **mínimo 6 ECTS**.

Consecuencias del incumplimiento

- Sólo podrás realizar una nueva matrícula en el mismo título y en el mismo centro por una sola vez previa autorización del Rector ante la acreditación de una causa justificada.

Más información sobre el progreso y permanencia en la UMH

- Puedes acceder a la siguiente **web**.



Reconocimiento de créditos

1. Qué es el reconocimiento de créditos

- Puedes solicitar que se te reconozcan los créditos del plan de estudios que estás matriculado, mediante la acreditación de lo que esta expresado en el punto 2.

2. Qué puedo acreditar

- Asignaturas cursadas en otros títulos universitarios oficiales.
- Experiencia laboral y profesional.
- Estudios Propios Universitarios.

3. Cómo lo puedo solicitar

- Toda la información la puedes encontrar en la siguiente **web**.

Plazo de solicitud:

Desde el **día siguiente de la formalización de la matrícula** hasta el **8 de octubre de 2017**.
Telemáticamente a través de tu **Acceso Personalizado**.



Anulación de Matrícula

En el caso de que el estudiante decida no continuar su estudio debe presentar un escrito anulando matrícula en el Centro de Gestión de Campus correspondiente, indicando la titulación y adjuntando fotocopia del DNI o NIE; o enviar un correo electrónico con el documento acreditativo de su identidad a matricula@umh.es.

Esta acción posibilitará que la plaza que el estudiante deja libre pueda ser ofertada a otra persona interesada.